



RESOLUCIÓN 374/2023, DE 4 DE ABRIL, DE LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE OSAKIDETZA POR LA QUE SE CONVOCA, PARA SU PROVISIÓN MEDIANTE MOVILIDAD INTERNA DEFINITIVA, PROMOCIÓN INTERNA TEMPORAL O COMISIÓN DE SERVICIO, UN PUESTO DE TÉCNICO/A INFORMÁTICA, EN LA SUBDIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN, DE LA UNIDAD GOBERNANZA, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD.

PUESTO: TÉCNICO/A INFORMÁTICA.

DESTINO: Dirección General, en la Subdirección de Informática y Sistemas de Información, Unidad de Gobernanza.
Jornada partida (Vitoria-Gasteiz).

PERFIL LINGÜÍSTICO: PL 2 (vencida: fecha de preceptividad: 01/06/2005).

REQUISITOS: (Se deberán acreditar documentalmente, salvo que consten en la aplicación de CV de Osakidetza).

Para los solicitantes de movilidad interna definitiva:

- Ser funcionario/a de carrera, personal estatutario o laboral fijo, con plaza en propiedad en la Dirección General, de Técnico/a en Informática.
- Pertener a la misma categoría/puesto funcional que el del destino objeto de la movilidad horizontal.
- Perfil Lingüístico 2 de euskera.

Estos requisitos deben cumplirse al último día de plazo de presentación de solicitudes.

Para los solicitantes de promoción interna temporal:

- Ser funcionario/a de carrera, personal estatutario o laboral fijo adscrito a las Organizaciones de Servicios de Osakidetza-SVS.
- Estar en servicio activo y pertenecer a otra categoría de igual o inferior nivel de titulación que aquella a la que se opta: Técnico Superior Administración de Sistemas Informáticos – Técnico Superior de Desarrollo de Aplicaciones Informáticas.
- No tener nombramiento como funcionario de carrera o personal estatutario fijo, o contrato laboral fijo, de la categoría de Técnico/a en Informática, cualquiera que sea la situación administrativa en la que se encuentren en relación con dicho nombramiento o contrato.
- Estar adscrito como personal fijo a la Dirección General, en el supuesto de promoción interna entre el personal de la Dirección General.





-Estar adscrito como personal fijo a una Organización de servicios distinta a la Dirección General, en el supuesto de promoción interna entre organizaciones de servicios.

-Si está en promoción interna temporal en puesto de la misma categoría, llevar más de un año de forma ininterrumpida en esta situación.

- Estar en posesión de la titulación establecida en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, que regula los puestos funcionales del Ente Público Osakidetza-Svs y del resto de requisitos de titulación exigidos en las bases de la convocatoria de la categoría de Técnico/a Superior Económico en la última OPE convocada.

Estos requisitos deben cumplirse al último día de plazo de presentación de solicitudes.

Para los solicitantes de comisión de servicios:

-Ser funcionario/a de carrera, personal estatutario o laboral fijo adscrito a las Organizaciones de servicios de Osakidetza-Svs o funcionario/a de carrera o estatutario fijo del resto de los Servicios de salud del Sistema Nacional de Salud en la categoría de Técnico/a en Informática.

-Estar en servicio activo y efectuar la solicitud para la cobertura de puestos en Organización de Servicios distinta de aquella en la que se tenga plaza en propiedad o a la que se esté adscrito por reingreso provisional al servicio activo.

Estos requisitos deben cumplirse al último día de plazo de presentación de solicitudes.

BAREMO DE MÉRITOS: (se deberán acreditar documentalmente)

Para los solicitantes de movilidad interna definitiva:

-Experiencia profesional en los términos del último concurso de traslados de esta categoría. (Máx. 47,5 puntos)

Para los solicitantes de promoción interna temporal:

- Fase Oposición de OPE (Máx. 100 puntos)
- Experiencia Profesional (Máx. 80 puntos)

Se computará el tiempo de servicios que tuvieran reconocido hasta la fecha de apertura de plazo de presentación de solicitudes.

Para los solicitantes de comisión de servicios:

- Experiencia profesional en los términos del último concurso de traslados de esta categoría. (Máx. 47,5 puntos).

Se computará el tiempo de servicios que tuvieran reconocido hasta la fecha de apertura de plazo de presentación de solicitudes.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Los/as interesados/as deberán dirigir su solicitud con todos sus datos personales y acompañada de "Curriculum Vitae" documentado (salvo quienes lo tengan validado en la aplicación informática de Osakidetza) a la Dirección de Recursos Humanos de la Organización Central de Osakidetza (C/ Alava nº 45).

El plazo de presentación será de 20 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

COMISIÓN DE VALORACIÓN:

Se constituirá una Comisión de valoración presidida por por la Subdirectora de Selección y Provisión de Recursos Humanos, e integrado por el Subdirector de Informática y Sistemas de Información y, la Jefa de Servicio de Desarrollo y Mantenimiento de Aplicaciones y un/a Técnico/a Superior Jurídico del Servicio de Selección y Provisión (quien ejercerá la Secretaría).

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

La Comisión de valoración valorará la documentación presentada en tiempo y forma por los interesados. A la vista de lo anterior, se elevará propuesta a fin de formalizar el oportuno nombramiento. La Comisión de valoración podrá declarar desierta la plaza en caso de que los aspirantes no reúnan las condiciones exigidas.

RECURSOS CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN:

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

En Vitoria-Gasteiz, a 4 de abril de 2023.



Luisa Larrauri Ereñozaga
GIZA BALIABIDEEN ZUZENDARIA
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

Luisa Larrauri Ereñozaga